La tragedia de Casas Viejas ha vuelto a reaparecer ante la conciencia nacional. - El capitán Rojas no es el único responsable. - Sus superiores jerárquicos deben compartir su suerte

(Conclusión.)

Lo mismo declaran el teniente Sixto Serrano, teniente de Caballería, el capitán de Ingenieros Faustino Rivas, el teniente Augusto Valera, el teniente Antonio Vázquez, el capitán José Reinosa, el teniente Miguel Escobar, etc.

La orden: «Ni heridos ni prisioneros», fué general. La República de Trabajadores quería mostrar toda la energía de que era capaz.

Escrito del acusador

«1. El 11 de enero de 1933 se produjo un movimiento sedicioso en la aldea de Casas Viejas. Fué sofocado por fuerzas de la Guardia civil hacia las 14 horas. Cuando a las I horas llegó el teniente Artal con fuerzas de Asalto, procedió a la detención de los supuestos participantes en el movimiento, encontrando resistencia en la choza del anciano "Seisdedos", donde se refugiaron algunos al abandonar el propósito de lucha.

El teniente Artal, de acuerdo con el de la Guardia civil señor García Castrillón, estimó prudente aplazar hasta el nuevo día la detención de los albergados en la choza de «Seisdedos», por cuya razón la dejó debidamente vigilada, retirándose hacia la plaza del pueblo.

En este lugar estaba, cuando llegó el hoy procesado capitán ojas, con nuevas fuerzas hacia las 24 horas. Asumido el mando por el procesado y enterado de la situación, comentó con sus oficiales señores Artal y Alvarez Rubio, la severidad de las órdenes que traian, que alcanzaban. incluso, al empleo de la ley de fugas y los fusilamientos, para el cumplimiento de los cuales era necesario tomar la casa de «Seisdedos», a cuyo efecto dispuso la fuerza y material necesario para continuar la acción violenta contra la choza, logrando al fin incendiarla, destruirla, arrasarla, hacia las cuatro horas del día 12. ocasionando la muerte de cuantos la ocupaban en aquel ins-

Logrado así su objetivo, Rojas se retiró a la plaza del pueblo con la fuerza, permaneciendo allí sin ser hostilizado, hasta las siete horas. A esta hora decidió practicar las detenciones.

Se dividieron las fuerzas en tres patrullas : una custodió los camiones de la fuerza ; otra practicó las detenciones por la parte que daba frente a la choza, y la tercera en la parte posterior de la misma.

De esta última patrulla formaba parte el guardia civil Juan Gutiérrez, y éstas, sin notificación alguna, sin más razón que la obediencia a las órdenes recibidas de Rojas, dispararon contra el pacífico septuagenario Antonio Barberán, muerto dentro de su propia casa, sin haber hecho demostración alguna de hostilidad, ni pronunciado palabras agresivas, y a consecuencia de los disparos efectuados criminalmente, sin preocuparse de las consecuencias, cada una de las dos últimas patrullas mencionadas, hizo el número aproximado de seis detenciones, de edad variable, sin que constara a la fuerza, ni siquiera lo intentase averiguar, la parte que los detenidos habían tomado en la sedición.

El capitán, al cabo de media hora, reunió con el silbato a las dos patrullas que practicaron las detenciones, y formando una sola conducción con todos los detenidos, emprendió la marcha hacia la plaza del pueblo. Al pasar junto a la choza de «Seisdedos», ordenó el capitán que se detuvieran, mientras la patrulla practicaba las detenciones. El mismo capitan confiesa en su declaración que decidió ejecutar a los detenidos, después de haber salido del pueblo, pero en el momento de pasar por la corraleta, sin

que explique los motivos de su | la que era amigo, diciendo a su determinación, les hizo entrar allí, esposados en su mayoría, mientras tuvo esposas o lazos con que hacerlo; mantuvo una breve conversación con uno de los detenidos. Al observar en éste un gesto despectivo, disparó la pistola dos o tres veces, al mismo tiempo que daba imperiosamente la voz de fuego, que, obedecida por los guardias, hicieron una o varias descargas, a consecuencia de las cuales murieron.

Estos hechos son constitutivos de quince delitos de asesinato, comprendidos en el artículo 412 del vigente Código penal, circunstancia primera.

Tercera. — Es autor de todos ellos el procesado, y responsable civil y subsidiario, el Estado.

Cuarta. — Circunstancias. Quinta. — A su tiempo se dirá.

Informe del fiscal

Dice que en Casas Viejas se sentia un gran malestar que, unido a la miseria en que vivían los campesinos, formó la levadura revolucionaria que fué alentada por las propagandas extremistas.

El Poder público necesitó, en enero del 33, utilizar todos los resortes para sofocar el movimiento, de extensión e intensidad inusitada.

Estos hechos hacen difícil mi

Hubo graves sucesos, intervino el Poder público. En qué medida? Esta es la

dificultad. En aquella triste ocasion, ejercía funciones de su cuerpo la Policía gubernativa. Tengo que ser igual para todos los ciudadanos. Los muertos en Casas Viejas no lo fueron en lucha. Si hubiera sido así, yo los hubiera compadecido, pero no estaría aquí acusando a un procesado. Murieron después de cesar la revolución. Su muerte no era necesaria para los fines que perseguía el Poder público.

Hubo inocentes como uno a quien su madre impidió saliera en toda la noche de su casa, y. en tanto, los revoltosos asaltaban el cuartel de la Guardia civil, de madre que quería ir en su auxilio. No podía pensar este joven que iba a salir de su casa para no volver más.

Relata los sucesos ocurridos en diversos pueblos.

En esas circunstancias, el Gobierno desplazó una compañía al mando del capitán Rojas. Llegó la fuerza en el momento en que los sucesos adquirían mayor intensidad en Medina v Benalup. Los revoltosos habían proclamado el comunismo libertario, substituyendo la bandera nacional por la roja y negra. Asaltaron el cuartel, matando a un cabo y a un guardia civil.

A continuación el fiscal relata los hechos en la forma conocida. Después de esto hubo tranquilidad en la aldea. Es cierto que en el campo había grupos, pero

no en el pueblo. ¿Cuál fué la orden de detención? Es preciso reconocer que se dió orden de detener a todos los hombres que estuvieran en sus casas. Se reunen patrullas y marchan con los detenidos. Entonces se produce la trágica escena de la corraleta del «Seisdedos».

Recoge la declaración de Rojas en el sumario. Otra declaración ante la Comisión parlamentaria y otra, sin que en ninguna aparezcan agresiones.

Se dice que ocurrieron. Lee la versión de la defensa, en la cual dice el capitán que fué agredido. No cree posible que un detenido, entre cincuenta guardias, intente agredir a la fuerza estando en nivel inferior.

El testigo Fernández Artal, que tan veraces afirmaciones ha hecho en el sumario, dice que como uno de los detenidos le miraba mal, le disparó y ordenó fuego.

En sus declaraciones, Artal y otros oficiales, dicen que oyeron la voz de fuego.

Otras declaraciones coinciden con estos hechos y de que el capitán disparó su pistola. Rojas no lo ha negado. Dice que lo hizo por defender a España y a la República. No ha dicho que la fuerza disparara por su cuenta. Los cadáveres quedan abandonados,

diara.

Pasado el tiempo, y con sospecha de que algo hubiera ocurrido, la madre de los hemanos Benitez, los busca entre los muertos, los besa y abraza, y nadie la separa de sus hijos. La madre dolorida va a su casa, y cuando vuelve los guardias custodian los muertos. Hay dos comentarios del capitán Rojas. El primero, al terminar el sanguiento episodio, cuando dice : «Soy el primero en lamentar lo ocurrido; pero así cumplo las órdenes recibidas.» El segundo, cuando va hacia Medina en el coche del delegado gubernativo, dice : «Así cumplí las órdenes recibidas.» Síntoma claro de que el procesado sentía remordimiento.

Dice que hizo aquello por cumplir las ordenes.

Cuando surgió el movimiento. el Poder público dictó órdenes de carácter general y otras particulares. Hay que analizar esas or-

Las de carácter general ya las habéis oído: son un telegrama circular del ministro de la Gobernación a los gobernadores.

Las órdenes a las fuerzas de Vigilancia y Seguridad, de rigor. máximo, de que se disparase contra quienes se encuentren con armas y explosivos. Máximo rigor para los detenidos.

La orden a los tercios de la Guardia civil es de que se pongan a disposición de los gobernadores, cumpliendo con máximo rigor el reglamento del Cuerpo. Las de Guerra, de máximo rigor, disparando sobre todos los sospechosos que se acerquen a los cuarte es.

Se añade, por otras referencias, que se dijo que no hubiese heridos, que no convenía hubiese prisioneros. Es lo mismo que dice el general Cabanellas; pero las palabras de que no haya heridos ni prisioneros y tirar a la barriga, esta orden así es más cruel y no está comprobada a mi juicio. La orden no circuló así: se hu-

En Carabanchel, donde hubo tiroteo y asalto a los cuarteles. hubo prisioneros, hubo heridos y

solos, sin que nadie los custo- no fueron rematados. Las órdenes. a los gobernadores no contienen nada que pueda incitar a matar. Yo no voy a dudar de las palabras del capitán Barba; pero es lo cierto que no coinciden con las del general Cabanellas ni con los resultados de esa orden.

Vamos a analizar las órdenes particulares. En la primera declaración, dice Rojas que en conversación que tuvo con el director general de Seguridad éste le dió órdenes rigurosas. Luego, que aplicara la ley de fugas, y después aclara esta declaración en la estación. Otros jefes, como el teniente coronel Panguas, dicen que no fueron esas órdenes, sino órdenes de rigor. En Jerez, Rojas conferencia por teléfono con el director de Seguridad. Este le da la orden de que todo acabe en quince minutos.

Después, en Benalup, hay un telegrama del gobernador al delegado gubernativo para que arrase la casa en que resistían los rebeldes.

Los dos oficiales de Asalto dicen que han oído palabras de máximo rigor, y otros niegan que hubiera esta orden.

Este ministerio no puede dudar de la palabra de honor dada por estos hombres; pero tampoco puede dudar de las pronunciadas por otros que lo niegan.

Voy a suponer que fueran ciertas las órdenes.

Los reglamentos de Seguridad hablan de la prudencia en la actuación de la fuerza pública. No puedo admitir que se pueda interpretar el que no haya heridos ni prisioneros, en tener que matar. Repugna a la conciencia humana esa ferocidad, este crimen contra el derecho de gentes.

Hay un dato de que no es así en el telefonema registrado en la compañía de diez guardias de Asalto que dice : «De orden del director de Seguridad, se advierte a las parejas que la que no detenga o mate a quienes pongan explosivos, será depuesta.» La orden es de detener y si no se puede detener, matar. La orden es clara. No es el caso de que se dispare contra alguien, cuando le intimidan por cometer un acto de-

lictivo. Las órdenes, en fin, fueron para la lucha. Al decir las palabras que se atribuyen a Menéndez, en la estación, como el telegrama de que se terminara todo en quince minutos, se referian a la lucha.

Se hubieran producido más víctimas. Hubieran arrasado más casas, hubiera habido más muertos y Rojas se escudaría siempre en esas órdenes. Pero pacificado el pueblo, ¿cómo se va a ampa-

rar en ellas? No entra el fiscal en las andanzas políticas que alrededor de este asunto se han producido. Las órdenes enviadas a Rojas no le obligaban a cumplirlas. La orden vulnera el derecho ordinario y el derecho de gentes. Los subordinados se encuentran excusados de cumplir las órdenes superiores cuando encierran delito. Y delito es no perdonar ni a la mujer ni al herido. España estaba en estado de derecho, desde que se proclamó la República. Nunca puede dictarse nada contra la ley natural. El remordimiento que siente Rojas cuando lamenta lo ocurrido, acusa la misma vulneración de la ley natural.

Ahora en el aspecto de la obediencia militar yo digo que no obliga al que recibe orden contraria a la Naturaleza; y no la debe cumplir. La definición de obediencia ciega, es elástica.

La guerra será un mal necesario, pero sus leyes no obligan a lo absurdo. No es lícito producir malos tratos a prisioneros que se rinden. No solamente en la guerra entre naciones, sino en las guerras civiles se condena el matar inútilmente.

Recuerda un caso durante la guerra carlista, cuando mataron a la madre del cabecilla Cabrera, que levantó la protesta, no solamente de las Cortes españolas. sino de los Parlamentos de Francia y de Inglaterra.

Las ordenanzas militares, en sus títulos octavo y noveno, dicen que las órdenes dudosas deben aplicarlas los militares con el espíritu del honor. Por eso, no se puede admitir, ni taxativa, ni literalmente la orden : «Ni heridos ni prisioneros.» Por tanto el procesado debe ser condenado por los hechos ocurridos en la corraleta de Casas Viejas. La muerte se aplicó contra hombres indefensos, y esposados los más. Señores Jurados : vais a juzgar los hechos. Sé que hay gentes que se oponen a que Rojas aparezca como culpable, que deben ser otros los responsables. Rojas ejecutó el hecho sin estar obligado a cumplir las órdenes. Si la conciencia os dice que los cometió, también os dirá que es culpable, aunque hubiese otros encartados fuera de las reglas del sumario.

Que el procedimiento también les alcance como a él.

Termina pidiendo al Jurado dicte veredicto con arregio a su conciencia.

Los detenidos asesinados en la corraliza de la casa de «Seisdedos»

Cristóbal Fernández Expósito, Balbino Furnaquero, Juan Garcia Benitez, Juan Villanueva Garces, José Lago Gutiérrez, Juan García Franco, Andrés Montijano, Juan Silva Sánchez, Manuel Prieto González, Manuel García Benitez, Rafael Mateo Vila y Juan Colmado González.

Salvador Barberán fué asesinado en su domicilio.

No figura en esta lista trágica el tendal de victimas en la lucha.

CONDENA.

Se condena al capitán Pojas, por catorce delitos de asesinato. a la pena de siete años por cada uno de aquéllos, y ateniéndose a la Ley, se le condena, en definitiva, a tres penas, que en total suman veintiún años de reclusión, siéndole en abono el tiempo que lleva de prisión preventiva.

Multiformidad objetiva del ideario anarquista

medio ambiente no constituyen un factor decisivo sobre los hombres-Es, si, difícil sustraerse a esas influencias. El medio pretende conservar sobre nosotros su derecho de paternidad como una prerrogativa de rancio abolengo. Es por eso que muchas ideologías, sectas y partidos ceden con gran frecuencia ante las influencias del medio ambiente.

Cuando los anarquistas señalamos los obstáculos insalvables de la corrupción política, expresamos uno entre los muchos casos de absorción ambiental. El político es el gran esclavo del ambiente en que ejecce sus funciones. Pero el fenómeno trasciende del medio apestoso y corrupto de la Política, ramificandose por los fueros de las diferentes corrientes ideológicas, forzando reductos inexpugnables, imponiéndose a veces en pleno campo anarquista, latitud extrema en el diagrama ideológico.

El anarquismo, concepción no alambicada ni apriorista, es la concepción de la vida en un plano de vasta multiformidad. Podría ser representado mediante escalas de properciones y gráficos sinópticos. Pero detestamos toda ubicación matemática aplicada a las ideas. Los fenómenos de la vida se exhiben ante nuestros sentidos físico-psicológicos revistiendo caracteres diversos. Para nosotros revisten diversas importancias dentro de su valor esencial: urgentes eminentemente los unos, considerablemente necesarios los otros y simplemente útiles los demás. Indubitablemente que al emprender de-terminadas empresas con escasez de tiempo y penuria manifiesta de po-sibilidades, es de lógica una selección concienzuda. Pero la unilateralidad cerrada resulta odiosa, absurda

Las influencias de adaptación del | y antianárquica cuando se justifica por la cerrazón mental y el capricho arbitrario de individuos cuya buena voluntad y mayor buena fe no exime de responsabilidad, la que, enfocada desde ciertas trincheras enemigas alcanza a todos indistintamente ob-

viando honrosas excepciones. Cuando se atisba el presente social aturde el espíritu localista, expresión predominante en el anarquismo contemporaneo. Se carece, y no por penuria de medios y circunstancias, de aquella concepción amplisima y dilatada que tanto caracterizó a nuestros clásicos, nuestros viejos y aguereidos internacionalistas, quienes se proclamaban ateos en Religión, comunistas en Economía y en Políti-

ca, anarquistas. Seria curioso el hacer el estudio de la metamorfosis esbozada en el anarquismo actual, seguirle paso a paso a través de la ruta del sindicalismo neomarxista, agente adulterador de las añejas y pristinas ideas libertarias. Indiferentes a la cripta del individualismo a ultranza, hemos de acceder, no obstante, ante la lógica de algunas de sus constataciones en lo que se refiere a la realidad de ciertas contaminaciones, resultado delvolcar de los afectivos anarquistas en el hervidero pasional en los recipientes sindicales. La etapa sindicalista ha conllevado la filoxera de la unilateralidad y localización obtusa de la acción militante ácrata-La acción económica, sorbiendo in extenso el arsenal de nuestras energias, ha hecho de nosotros el fiel ejemplar del nominativo burgués, en cuya constatación hubo de levantarse un dia Fabbri con su inolvidable folleto.

Conocemos la frondosa conformidad en que gustan incurrir muchos

camaradas, quienes hacen devenir del presente, excepcional en gérmenes predisponentes, el conjunto de productos cosechados. Pero estos camaradas han puesto sin duda mayor diligencia en la constatación de sus prejuicios que en la introspección

Todas las cantilenas más o menos abracadabrantes de la inminencia fascista con su secuela de derivaciones. nada obstan para la orientación anarquista con amplitud de horizontes, desbordando la férrea valla del exclusivismo suicida, y trascendiente a todos los estadios de la actividad humana, artística, filosófica, científica y sociologicamente, con vistas a la propia humanización como a la proyección de nuestra influencia en medios extraños a nosotros desde el vacío hecho con la muerte de los Kropot-kin, Reclus, Tarrida del Mármol...

He ahi, pues, dos objetivos concretos de cuya secundariedad duda-

mos se nos convenza. Un simple problema de pereza mental no debe arrastrar al anarquismo a la consecución en el gregarismo. A las influencias del ambiente hay que responder con la viril reacción anarquista contra ese ambiente. El anarquismo nació con y para la síntesis de todas las emociones y aspectos polifacéticos de la vida. El anarquista no puede ser ese ente sombrio, con cara siempre de pocos amigos, hundido en el ambiente prosaico, brusco y violento del mecanismo económico y la refriega social. Sabe también de sonrisas, del placer del Arte, de la satisfacción científica, de la emoción filosófica, del amor humano. Obstinarse en vulnerar este integralismo sería oponer un círculo de repulsión entre nosotros y el mundo, encerra-dos dentro del cual, herméticamente aislados del oxígeno y luz del Universo, acabaríamos en el histerismo devorándonos los unos a los otros en festin canibalesco...

J. PEIRATS

Nuevos Grupos

(Advertimos a los secretarios de los nuevos grupos que, por las razones que comprenderan, no podemos publicar notificaciones sin que vengan avaladas por sellos de instituciones existentes o con nombre y domicilio del corresponsal. No publicamos las direcciones, pero es preciso que la organización tenga constancia de las nuevas formaciones. Preferiríamos que los comunicados dando cuenta de constitución de grupos llegasen a esta redacción, cuando es posible, a través de las Federaciones comarcales o regionales o del Comité Peninsular.)

En Puerto Serrano (Cádiz) se ha constituído una agrupación con el nombre de «Morir o Vencer», cuyas aspiraciones se simbolizan en el titulo. Se adhiere a la F. A. I. En La Unión se ha constituído un

universalistas», que se adhiere a la En Estepona ha sido constituido el grupo «Cultura y Acción», que de-sea entrar en relación con los demás

grupos de la F. A. I.

grupo de jóvenes denominado «Los

En Baza (Granada), se ha constituído una nueva agrupación de jóvenes libertarios que se adhicre a la F. I. J. L. y desea ponerse en relación con la misma y con los grupos afines, epecialmente con las juven-tudes de Sevilla y con el Comité regional de Andalucía.

En El Gastor (Cádiz), se ha cons-tituído una agrupación libertaria «La ruina del burgués». Se adhiere a la Federación de Juventudes Liberta-

Se ha constituído en Alcañiz (Teruel), una agrupación de jóvenes anarquistas denominada «Los invisibles», que se adhiere a la F. A. I. y desea entrar en relaciones con la Federación comarcal y con la regio-